



350

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5327/99.-

Cuerpo N°: 1.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

S/SITUACION PLANTEADA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE COMERCIO MARIANO MORENO DE ING. LUIGGI, RELACIONADA CON LA GESTION DE LA ACTUAL DIRECTORA.-

DICTAMEN N° 0051/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre lo tramitado en autos este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Visto la Resolución N° 277/02 del Ministro de Cultura y Educación en virtud de la cual se aprueba lo actuado por la instrucción y se da intervención a la Coordinadora de Área a efectos de proceder a aplicar la sanción de apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto (artículo 80 inciso "b" de la Ley N° 1124 y sus modificatorias)

A fojas 319/336 obra recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución, dejando planteado asimismo el recurso jerárquico en subsidio para la hipótesis de no hacerse lugar al mismo.-

El **recurso de reconsideración** es el que se interpone ante la misma autoridad que emitió el acto para que lo revoque, modifique o sustituya por contrario imperio. Se presenta ante el mismo órgano que emitió el acto, que es también el órgano competente para resolverlo.-

De lo expuesto se infiere que el acto administrativo que resuelva primeramente el recurso de reconsideración planteado deberá tener la forma de Resolución del Ministerio de Cultura y Educación, rechazada la reconsideración en su caso procederá el recurso jerárquico en subsidio **debiendo ser elevadas de inmediato las actuaciones** ante el superior jerárquico del órgano que emitió el acto, **a pedido de parte** (artículo 99 del Decreto N° 1.684/79 -Reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 951-).-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 ENE 2003
l.j.v.-



21 ENE 2003
Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE